

## OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

### ACUERDO No.12 DE 29/09/2015

29/09/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas y sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

#### OCAD Municipios Ribereños del Río Grande de La Magdalena y del Canal del Dique

#### CONSIDERANDO:

##### CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

##### CONSIDERANDOS PARTICULARES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 25 del Decreto 1949 de 2012 y la Circular 0057 de 2013 de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto no han sido completados los requisitos de la fase de ejecución, los recursos establecidos para el respectivo proyecto, podrán ser liberados para aprobar otros proyectos de inversión, pudiendo el Órgano Colegiado de Administración y Decisión prorrogar hasta por seis (6) meses más el cumplimiento de dichos requisitos.

Que de conformidad con el Decreto 1450 de 02 de julio de 2015 “*Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2015-2016*” los recursos son insuficientes para aprobación de proyectos del OCAD Municipios Ribereños del Rio Grande de La Magdalena y del Canal del Dique para la vigencia 2015.

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015–2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 033 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación la Secretaría Técnica del OCAD convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de analizar el informe presupuestal; estudiar la situación de los proyectos “Construcción de paseo peatonal en el Municipio de Zambrano – Bolívar” y “Mejoramiento de obras de mitigación en el Municipio de Palmar de Varela – Atlántico”; y

## OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

estudiar y aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2015 sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No.14 de 29 de septiembre de 2015, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD Municipios Ribereños del Rio Grande de La Magdalena y del Canal del Dique, respectivamente.

### **CONSIDERANDOS FINALES:**

Que la Secretaría Técnica del OCAD Municipios Ribereños del Rio Grande de La Magdalena y del Canal del Dique, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 8° de del Decreto 1075 de 2012; 2° y 5° del Acuerdo 004 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, Decreto 1082 de 2015, previa solicitud del presidente, se convocó mediante correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2015 a sesión presencial para el día 29 de septiembre de 2015, a las 10:00 a.m.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No.14 de fecha 29 de septiembre de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Municipios Ribereños del Río Grande de La Magdalena y del Canal de Dique, respectivamente.

### **ACUERDA:**

#### **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA DESAPROBACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS**

##### **ARTICULO 1. DESAPROBAR del siguiente proyecto de inversión:**

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
20142401060004	CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL ZAMBRANO, BOLÍVAR, CARIBE		Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.662.703.142,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2014	\$1.662.703.142,00	0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA				

**VALOR LIBERADO POR EL OCAD**

**OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE**

Valor liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$1.662.703.142,00	Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2014

**ARTICULO 2. DESAPROBAR Y MANTENER LA VIABILIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN** del siguiente proyecto de inversión:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
20152401060004	MEJORAMIENTO DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA, ATLÁNTICO		Transporte - Fluvial	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.772.517.854,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2015	\$2.772.517.854,00	0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto					
Instancia pública designada para la contratación de intervención					

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$2.772.517.854,00	Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2015

**ARTICULO 3.** Los recursos liberados a través del presente Acuerdo, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD Municipios Ribereños del Río Grande de La Magdalena y del Canal del Dique para efectos de la aprobación de proyectos de inversión y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal del Caja, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

**ARTÍCULO 4:** Adoptar el informe No.1 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Municipios Ribereños del Río Grande de La Magdalena y del Canal del Dique, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

**ARTÍCULO 5:** Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías – MAPAregalías-, de acuerdo con el artículo 5 del Acuerdo 033 de la Comisión Rectora del SGR.

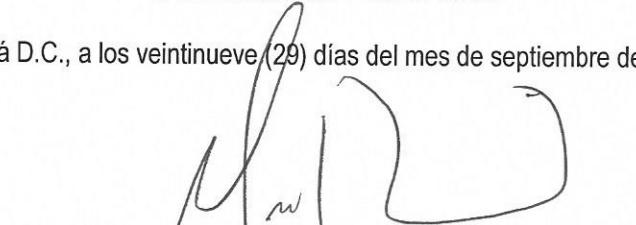
**ARTÍCULO 6:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en MAPAregalías.

**OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE**

**ARTÍCULO 7.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

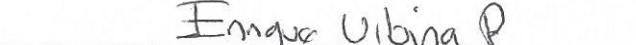
Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2015.



---

**PIO ADOLFO BARCENA VILLARREAL**  
Secretario General - Ministerio de Transporte  
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO  
MAGDALENA Y DEL CANAL DEL DIQUE.  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA.



---

**ENRIQUE URBINA PUGLIESE**  
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación  
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO  
MAGDALENA Y DEL CANAL DEL DIQUE.  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA.

Fecha de la sesión del OCAD: 29/09/2015

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: 29/09/2015 y No.14